



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, EN
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Y sereno, y executado todo, setenta y siete años
para en su virtud. Yo el Rey lo que Com. de Lengua

Don Joseph de Castro
Salazar
Don Pedro Nicolas
de Merchaon
Don Joseph de
Yzueloff

Ante mi

Don Diego
Sanchez Canelas

J.

En la M. N. L. M. de Lora en Dordias
El mes de enero de mill setecientos treinta y siete años
se juntaron los señores de Lora Justicia y Procuradores de
ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar
y conferir, como lo han, al servicio de S. M.
y en virtud de esta Real Cedula, es saber, el Sr. D.
Don Joseph de Castro Alcalde Abogado de la Real
Causa, Corregidor y Capitan, a quien se dio
los señores Don Pedro Nicolas de Merchaon
Jefe Mayor; Don Diego Joseph de Caceres de Mula; Don
Diego Luis Matheo; Don Juan Antonio Garcia
zaron; Don Marcos Lopez de la Isla; Don Antonio Mo
lina Gomara;

Zerzoblos heredia
Dona Cathalina rebar
deena

La Real Audiencia de Manila que en su virtud se dio

